

Parejas gay valoran proyecto para regular sus uniones

► La iniciativa legal presentada ayer en la Cámara de Diputados muestra la realidad de las parejas de un mismo sexo que intentan evitar que, en caso de fallecimiento de uno, el sobreviviente quede en el desamparo económico ante otros herederos legales.

PAMELA GUTIERREZ

El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) presentó ayer ante la Cámara de Diputados el proyecto de ley que pretende regular las uniones de parejas de un mismo sexo, patrocinado por 10 parlamentarios.

Hasta ahora, suele ocurrir que un integrante de la pareja queda en total desamparo ante la muerte del otro, debido a que la familia toma posesión de los bienes adquiridos en común por los dos.

El proyecto de ley presentado aquí establece que las parejas que firmen este contrato mantienen su estado civil de soltero y no podrán adoptar hijos. La iniciativa establece que "el sobreviviente (en caso de fallecimiento) tiene derecho preferente sobre los bienes, como la vivienda y su equipamiento, y adquiere a condición de heredero en igualdad de condiciones con los hijos del fallecido, en caso que los hubiere. En caso contrario, la pareja tendrá prioridad sobre cualquier otro pariente".

Caminos actuales

La decena de parlamentarios patrocinantes son en su mayoría de la Concertación, pero también hay diputados de Renovación Nacional, como es el caso de Lily Pérez.

Actualmente, las parejas homosexuales recurren a argucias jurídicas para evitar que sus bienes pasen directamente a la familia de origen del fallecido (ver recuadro). Ello, debido a que el Código Civil establece como herederos legítimos a los hijos, cónyuges, padres y hermanos del fallecido, sin importar si hay un testamento que indique una voluntad distinta del fallecido.

Además, muchas parejas homosexuales que intentan establecer a través de "triquiñuelas" una distribución de sus bienes hacia otras personas se encuentran con el obstáculo económico para poder pagar a un abogado para que efectúe el trámite.

El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, indicó que el proyecto no solamente será válido para las parejas homosexuales, "sino también para las heterosexuales que no desean contraer matrimonio".

Sin embargo, esta iniciativa legal no cuenta con el apoyo de la totalidad de la comunidad homosexual. El Movimiento de Minorías Homosexuales Unificadas (Mums) exigió que el proyecto sea discutido con la totalidad de las organizaciones homosexuales y no solamente con el Movilh.

Relatos de casos

Para muchas parejas homosexuales, esta iniciativa puede ser una solución a sus pro-



EVITAR ABANDONO

Resquicios legales

Las parejas homosexuales usan algunas "triquiñuelas" jurídicas para evitar que sus compañeros sean despojados de los bienes comunes por parte de la familia originaria, en caso de que alguno de los dos fallezca. Entre ellas están:

► **Adopción:** si la diferencia de edad de la pareja es sobre los 10 años, el mayor adopta como hijo a su compañero, de tal manera que en caso de fallecimiento sus bienes pasen directamente a él y no a su familia de origen.

► **Comodato precario:** se utiliza en caso de que uno de los integrantes de la pareja sea el propietario de una vivienda. Ambos van a una notaría, en el cual el dueño del inmueble establece en una escritura pública. En caso de que fallezca, la casa pasa en comodato precario a su compañero. El comodato finaliza cuando el sobreviviente también muere.

► **Venta ficticia:** a este sistema recurren las parejas homosexuales cuando tienen más de una propiedad. Ambos concurren a una notaría y, a través de escritura pública, el propietario "le vende" un inmueble a su pareja por una cantidad de dinero. Por supuesto, este dinero nunca es pagado y el inmueble pasa a ser propiedad del beneficiario.

FRANCISCO Y JAIME VIVEN juntos desde hace dos años. Francisco estuvo casado durante 10 años y espera que haya un reconocimiento de las parejas homosexuales para proteger a su actual compañero.

blemas, y por eso respaldan en proyecto.

Francisco, de 37 años, estuvo casado durante 10 años y de esa unión nacieron dos hijos, que actualmente tienen 10 y 12 años. Sin embargo, desde hace dos años vive con Jaime, estilista de 34 años que trabaja en una peluquería del sector oriente de la capital.

Francisco ha discutido con su ex mujer y su actual pareja sobre cómo enfrentar la distribución de bienes en caso de que él fallezca. "Si me pasara algo, yo dejé una casa formada donde viven mi ex mujer y mis hijos, para los cuales hay seguros. Sin embargo, esta casa y las cosas que están dentro son de mi pareja. Esto lo hemos construido entre los dos", sostiene. Por el momento no tiene problemas, debido a que la relación con su ex esposa es muy buena y confía en que esa situación no va a cambiar.

El profesional agrega que sólo pensaría en una alternativa legal en caso de que sus hijos reaccionaran negativamente frente al hecho de que su padre es un homosexual. Por el momento, sólo su hijo mayor tiene sospechas sobre la conducta de su padre, pero el niño no ha hecho preguntas o comentarios explícitos al respecto.

Temor

Una faceta del problema de las uniones de hecho entre homosexuales tiene que ver con el rechazo que provoca entre las

familias de origen el hecho de que un hijo decida vivir con otra persona de igual sexo o travesti.

Es el caso de un hombre de 28 años, eléctrico, que vive hace nueve años con Juana Rubio, un travesti de 32, costurero y dueño de casa. El no tiene problemas en dar la cara; no así su pareja, porque nadie sabe en la empresa donde trabaja que su "mujer" es, en realidad, un travesti. Incluso, cuando la presentó a su familia de Vallenar, lisa y llanamente les mintió. Cuando descubrieron la verdad, la relación con sus padres y hermanos se quebró.

Juana tiene temor que, en caso que él fallezca, las cosas en común pasen directamente a la familia de su pareja. "Si él me dejara las cosas que tenemos por notaría, de todas maneras la ley actual no me va a proteger. Su familia va a querer tomar posesión de nuestros bienes. El trabaja, tiene sus imposiciones, y si se muriera, no me darían una pensión de viudez", sostiene.

El problema no sólo pasa por un tema netamente económico, sino también sobre dónde se depositarán los restos de su pareja. "Nos hemos puesto en el caso de un fallecimiento y le he dicho que yo me voy a hacer cargo de los trámites funerarios para enterrarlo aquí en Santiago, pero sé que voy a tener problemas, porque es posible que su familia se lo quiera llevar a Vallenar", afirma Juana.

“Yo dejé una casa formada, donde viven mi ex mujer y mis hijos, para los cuales hay seguros. Pero esta casa y sus cosas son de mi pareja”.

Francisco, homosexual